

**ESCRITURA # 393 / 2006.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SERVIENTREGA
ECUADOR S.A.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil seis, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**, Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía SERVIENTREGA ECUADOR S.A. representada por el señor Luis Alfredo Betancourt Villafañe, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del correspondiente nombramiento, quien declara ser colombiano, casado, ejecutivo, domiciliado en Guayaquil, y quien declara, además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil seis, cuya copia del Acta se agrega. El compareciente declara ser mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación personal, bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de Reforma del Estatuto Social, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más



documentos que son del tenor siguiente:

Señora Notaria: Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**

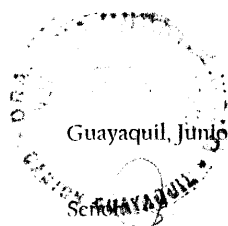
Compareciente: Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la compañía **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.** representada por el señor Luis Alfredo Betancourt Villafañe, en su calidad de Gerente General y Representante Legal. **Segunda:**

Antecedentes: UNO) **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiuno de junio del mismo año, mediante Resolución número noventa y cuatro - dos - uno - uno - cero cero cero dos mil quinientos trece, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- **DOS)** Posteriormente, la compañía fijó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó el Estatuto Social de la compañía, según consta de la escritura Pública celebrada el uno de julio del año mil novecientos

noventa y siete, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna de Castro, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número noventa y siete - dos - uno - uno - cero cero cero cuatro uno seis uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete. **TRES)** Luego, la compañía aumento su capital suscrito, dentro del límite del autorizado, según consta de la Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, realizada en la Notaría Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo de la Abogada Luz Angélica Luna A. de Castro, el veintiuno de abril del mil novecientos noventa y nueve, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve. **CUATRO)** Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada anteriormente, cuya copia del Acta se agrega a este instrumento como documento habilitante.



Tercera: Declaraciones: Con tales antecedentes, el señor Luis Alfredo Betancourt Villafañe, a nombre y en representación de la compañía SERVIENTREGA ECUADOR S.A. y autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del dieciséis de noviembre del dos mil seis, en su calidad de Gerente General, declara: Que se reforma el Estatuto Social de la compañía, en su artículo octavo, en los términos y de conformidad con lo expresado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil seis, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. Agregue usted señora notaria las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública. Firma ilegible, abogada Ana Patricia Vintimilla, número de Registro Profesional diez mil novecientos setenta y cuatro. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados al registro, como documentos habilitantes, la copia certificada del nombramiento a favor de Luis Alfredo Betancourt Villafañe; y, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía SERVIENTREGA ECUADOR S.A. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante,



Guayaquil, Junio 21 del 2006

LUIS ALFREDO BETANCOURT VILLAFANE
Ciudad.

De mis consideraciones

Cúmpleme en manifestarle que el Directorio de la compañía "SERVIENTREGA ECUADOR S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala el 6 de Junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Julio de 1994. Posteriormente la compañía aumentó y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Abg. Luz Angélica Luna de Castro, el 1 de Julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Noviembre de 1997. Finalmente la compañía aumentó su capital, mediante escritura de protocolización otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abg. Luz Angélica Luna de Castro el 21 de Abril de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Mayo de 1999.

Luis Alfredo Betancourt Villafañe, portador de la cédula de identidad # 14991459, es de nacionalidad colombiana.

Felicitándolo a usted, por tan merecida reelección, me suscribo.

Muy atentamente,

ALVARO DASSUM ALCIVAR
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "SERVIENTREGA ECUADOR S.A." SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
GUAYAQUIL, JUNIO 21 DEL 2006.

LUIS ALFREDO BETANCOURT VILLAFANE

NUMERO DE REPERTORIO: 30.540
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:00

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.**, a favor de **LUIS ALFREDO BETANCOURT VILLAFANE**, a foja 67.247, Registro Mercantil número 12.463.

ORDEN: 30540
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Nolasco Burgos

\$ 1233
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe: Que la fotocopia del documento que antecede, es igual al original que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 20 - 11. 06

Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO

(2)

PATIA MURRIETA
PRESIDENTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA SERVIENTREGA ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 14h00 del día dieciséis de noviembre del año dos mil seis, se reúnen en el inmueble ubicado en la calle 10 de Agosto No. 511 y Chimborazo, los accionistas de la compañía SERVIENTREGA ECUADOR S.A., a saber: Lince Holding Corp, debidamente representada por su Apoderado, señor Luis Alfredo Betancourt, según lo demuestra con la carta poder que presenta, propietaria de tres mil quinientas seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; la señora Luz Mary Guerrero, debidamente representada por su Apoderado, señor Luis Alfredo Betancourt, según lo demuestra con la carta poder que presenta, propietaria de tres mil quinientas ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía Osis International Corp., debidamente representada por su Apoderada, la compañía Antifidis S.A., la misma que a su vez está representada por su Gerente General, señor Enrique Menoscal Vera, propietaria de siete mil catorce acciones ordinarias y nominativas, de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en catorce mil veintiocho acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. Asisten también la Abogada Ana Patricia Vintimilla, como invitada a esta Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente punto del orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar en forma unánime:

PUNTO UNICO. - Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía.

Ante la ausencia del Presidente, se designa a la abogada Ana Patricia Vintimilla para que presida la sesión, y actúa como Secretario el señor Luis Alfredo Betancourt, en calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta Ad-hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta Ad- Hoc, declara instalada la Sesión.

De inmediato, se trata el único punto del Orden del Día, a lo que la Presidenta Ad-Hoc expone que el Artículo Octavo del Estatuto Social, establece que el Directorio de la compañía sesionará mensualmente o con mayor continuidad, de acuerdo a las necesidades operacionales de la compañía, previa convocatoria escrita hecha por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión. La Presidenta Ad-Hoc, indica que revisado el Libro de Actas de Directorio de la compañía, se puede notar que el Directorio no se ha estado reuniendo mensualmente, por lo que dicha disposición ha caído en desuso, motivo por el cual propone modificar dicho artículo, de tal manera que el Estatuto Social se adecue a la realidad de la compañía, para lo cual propone la siguiente reforma:

"ARTICULO OCTAVO: DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará formado por cuatro vocales principales y cuatro suplentes, todos nombrados por la Junta General de Accionistas por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos. Para la designación de

los vocales principales y suplentes se seguirá el siguiente procedimiento: el número de votos que representa el cuarenta y nueve por ciento del capital social pagado dará opción para que el accionista o accionistas que completen dicho porcentaje nombren a dos directores principales y dos suplentes, y el número de votos que represente el cincuenta y uno por ciento del capital social pagado, concederá al accionista o accionistas que completen dicho porcentaje, el derecho a nombrar a dos directores principales y dos suplentes. De los Directores designados uno será el Presidente Ejecutivo de la Compañía. El Gerente General actuará como Secretario de Directorio, con voz pero sin voto, salvo que al propio tiempo tenga la calidad de Director. El Directorio sesionará por lo menos una vez al año, o con mayor continuidad, de acuerdo a las necesidades operacionales de la compañía previa convocatoria escrita hecha por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.-----

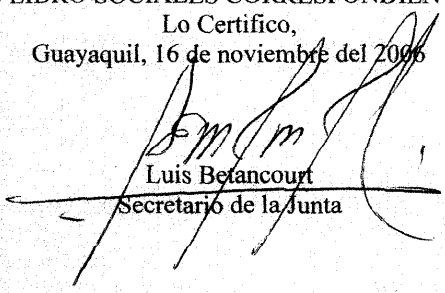
El quórum para sesionar válidamente será el de tres miembros titulares o suplentes principalizados, siendo necesaria una votación favorable, de cuando menos tres de sus miembros, para sus resoluciones. En caso de empate de la votación, el voto del Presidente Ejecutivo será dirimente. En caso de urgencia, el Directorio podrá ser convocado telefónicamente y podrá reunirse sin la anticipación antes señalada, siempre que se encuentren presentes en la sesión cuando menos tres de los vocales principales, y se deje constancia del particular en el Acta respectiva".-----

Una vez puesta a consideración de la Junta esta reforma, ésta la analizó y luego de las deliberaciones del caso, la Sala RESOLVIÓ UNANIMEMENTE aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía, en su artículo octavo, en el sentido propuesto por la Presidenta Ad-Hoc de la compañía.-----

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, la Presidenta Ad-Hoc declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 14H45.- f) p. Lince Holding Corp. Luis Alfredo Betancourt. Apoderado. Accionista.- f) p. Osis International Corp. Antifidis S.A. Enrique Menoscal Vera. Accionista.- f) p. Luz Mary Guerrero. Luis Alfredo Betancourt. Accionista.- f) Ana Patricia Vintimilla.- Presidenta Ad-Hoc.- f) Luis Alfredo Betancourt. Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBRO SOCIALES CORRESPONDIENTES.-----

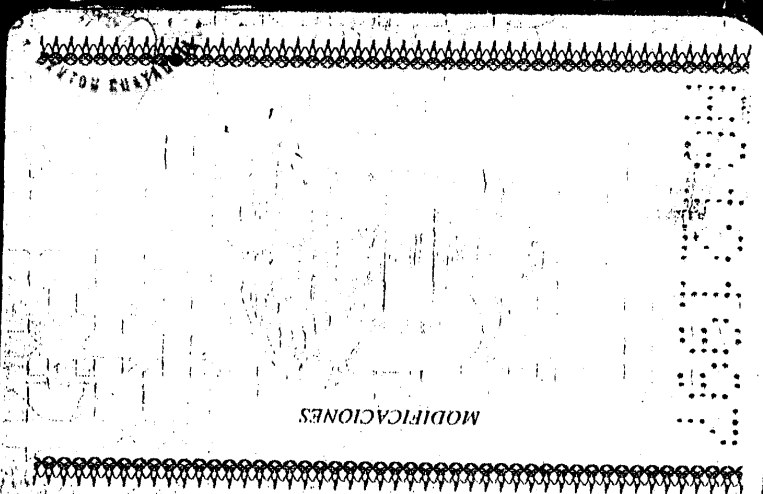
Lo Certifico,
Guayaquil, 16 de noviembre del 2006


Luis Betancourt

Secretario de la Junta

KATIA MURRIETA
CALLE VIREO, N. 1000

4

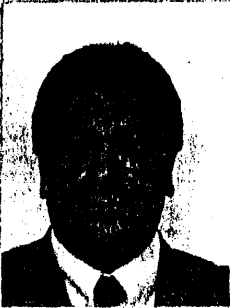


MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

PAIS / COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.: CC-14991439



APELLIDOS / SURNAME
DETANCOURT-VILLAFANE

NOMBRES / GIVEN NAMES
EDIBALFREDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
Mayo - 24/1953 - CALI VALLE

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE
CALI VALLE Mayo 18/1998

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: Mayo 18/2008
AUTORIDAD / AUTHORITY

COLOMBIA MEDINA GINTERO
JEFE UNIDAD DE PASAPORTES

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA SANTA FE DE BOGOTA D.A.S. 03 AGO. 1998 INMIGRACION RIVERA MARTHA C. 0549	REPUBLICA DE COLOMBIA SANTA FE DE BOGOTA D.A.S. 02 JUL. 1998 INMIGRACION MORENO WILSON 688
--	--

Toda atención en este pasaporte indica su validez
 ... Noj Migration to this passport will render it invalid ...

REPUBLICA DEL ECUADOR CNIO MIGRACION N1064 02 JUL 1998 EN SALIDA GUAYAS	REPUBLICA DEL ECUADOR CNIO MIGRACION N10 07 JUL 1998 EN ENTRADA PICHINCHA
--	--

ESPACIO EN BLANCO

Any alteration to this passport will render it invalid.

DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS MIGRATORIOS

DR. IVAN AULESTIA T.



Quito

ADM.

VALLA

Ecuador S.A.

General de Servicio

CAJAO O FUNCION: Gerente

CLASE: 12-V

VISA Nº: 1337.98.500

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DEL ECUADOR

Any alteration to this passport will render it invalid.

DAS

07 ENE. 1999

INMIGRACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION JPMG04

07 ENE 1999

SAVANNA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANIA FE DE BOGOTÁ

DAS 10 ENE. 1999

ARTUNDO

13

ESPACIO EN BLANCO

7

Clase de Visa 12-1X

CONSULADO DEL ECUADOR	
en CALI	
Visto No:	062-98
Nombre:	LOUIS ALFREDO
Apellido:	DETANCOURT VILLAFANE
Caso de Visa:	No Inmigrante 12-1X
Válida Hasta:	30 de Mayo de 1998
Admisiones Permitidas:	MULTIPLES
Actividad Autorizada:	General
Emisor:	SEVIENTREGA ECUADOR S.A.
Fecha:	Mayo 03 de 1998
Derecho Cobrado:	US \$ 60.00
Período:	Arancelaria 12.00



[Signature]
Eduardo Bucheli
Consul General de Propiedad del Ecuador

Any alteration to this passport will render it invalid.

6

REPUBLICA DE COLOMBIA	
SANTA FE DE BOGOTA	
D.A.S.	25 MAYO 1998
021	DIAS
INMIGRACION	
VELANDIA WALTER 0694	

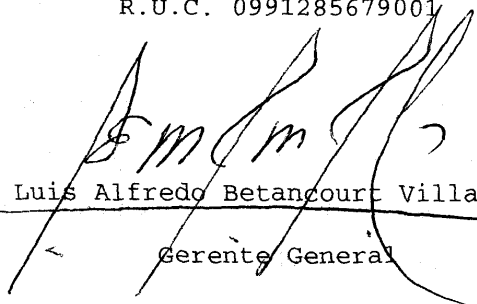
REPUBLICA DE COLOMBIA	
SANTA FE DE BOGOTA	
D.A.S.	21 MAYO 1998
EMIGRACION	
LOPEZ A. ERIK V	

8661 00 1998

éste la aprobó en todas y cada una de sus partes,
se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y
conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

p. SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

R.U.C. 0991285679001


Luis Alfredo Betancourt Villafañe

Gerente General

Pasaporte No. C.C.14.991.459



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA



OTORGO ANTE MI, en fe de ello, contiene este
QUINTO TESTIMONIO, en SIETE-----
-----fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
y firma en Guayaquil, a 21 de noviembre del 2006



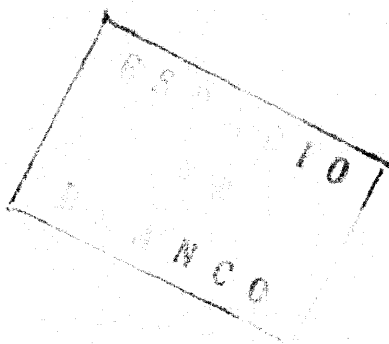


DOY-

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVIENTREGA ECUADOR S. A., celebrada en la Notaría Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el veinte de noviembre del año dos mil seis, tomé nota de la Resolución Número CERO SIETE-G-DIC-CERO CERO CERO CERO DOS UNO OCHO, de fecha once de enero del año dos mil siete, mediante la cual el Economista Jacinto Mendoza Rodríguez, Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, doce de enero del año dos mil siete.-



Dra. Katia Murrieta Sepúlveda
NOTARIA PUBLICA





NUMERO DE REPERTORIO: 10.590
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintitres de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000218, dictada el 11 de enero del 2007, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVIENTREGA ECUADOR S.A.**, de fojas 20.067 a 20.081, Registro Mercantil número 3.780. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10590
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

s

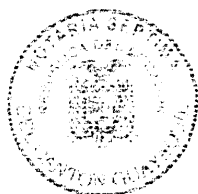
REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.260 de 1.994, que contiene la escritura pública de Constitución de la compañía anónima denominada Servientrega Ecuador S.A., otorgada en ésta Notaría, el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.07-G-DIC-0000218, de fecha once de enero del dos mil siete, de la Superintendencia DE Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía SERVIENTREGA ECUADOR S.A..- Guayaquil, marzo 5 del 2.007..-



Syl
EL COMANDO EN JEFE
NOTARIO CENTENO DE
CAJON GUAYAQUEL